

## JEREZ DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Antonio García Pérez y doña Angustias Jaime López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Veintiocho, vivienda sita en la planta baja, a contar del nivel de la calle en que se sitúa, señalada con la letra B, portal cuatro, integrante en el bloque número 1. Es de tipo 2. Se encuentra situada en la urbanización sita entre las calles A, G, T y O del polígono sur de esta ciudad, parcela número 26 del citado polígono. Tiene una superficie construida de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 61 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, pasillo distribuidor, vestíbulo de entrada y terraza. Le corresponde como

anejo inseparable una plaza de garaje y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta sótano del bloque que forma parte señalados ambos con el número 4BB, con una superficie construida el garaje de 26 metros 25 decímetros cuadrados y el cuarto trastero de 3 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.361, libro 147, folio 213, finca número 10.865, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Se tasa la finca a efecto de subasta en la cantidad de 11.406.250 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez (sustituta), Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—47.413.

## LOGROÑO

*Edicto*

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1997, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Luis Herce Preciado y doña María José Navajas Castellanos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 30 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate: En primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 34: Vivienda o piso sexto, tipo E, con acceso por el portal 2, hoy número 23 de calle Duques de Nájera (con su trastero anejo bajo cubierta número 12, de superficie útil 9,29 metros cuadrados), con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie útil de 82 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Duques de Nájera; sur, hueco ascensor, zona abierta y finca de «Edificio Piscis, Sociedad Anónima»; este, hueco escalera y ascensor, pasillo distribución y vivienda tipo E, y oeste, finca de «Edificio Piscis, Sociedad Anónima», zona abierta y vivienda del portal 3. Cuota de participación en el inmueble: 1,220 por 100. Inscripción: Libro 924, folio 170, finca 1.284, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 13.942.500 pesetas.

2. Una setenta y cuatroava parte indivisa de la siguiente finca, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 32: Número 1, local en planta de sótano destinado a usos de garaje y cuartos trasteros, con acceso por rampa a calle Duques de Nájera, por escalera y ascensores a plantas superiores, debiendo a su vez paso a los elementos comunes de calefacción y agua caliente centrales. Ocupa una superficie construida de 1.779 metros 62 decímetros cuadrados (incluida rampa) y útil calificable de 1.423,70 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Duques de Nájera; este, Colegio Sagrado Corazón; sur, finca de «Edificio Piscis, Sociedad Anónima», local 2, y oeste, local 2 y «Edificio Piscis, Sociedad Anónima»; además, en líneas interiores, huecos de escalera y elementos comunes del inmueble. Cuota de participación en el inmueble: 11 por 100. Inscripción: Libro 964, folio 42, finca 1.218-32, segunda inscripción.

Tasada para subasta en 2.788.500 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—47.442.

## LLEIDA

*Edicto*

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María Inmaculada Bori Folguera y don Alfonso Camero Pareja, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191-0000-17-0255/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas